



CIRCULAR N.º **028** de 2020 **12 MAR. 2020**

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y RECTORAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTAL

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CARECEN DEL SERVICIO DEL AGUA.

FECHA: MARZO 12 DE 2020

Apreciados Rectores y Rectoras:

La Secretaria de Educación comprometida con la protección y el cuidado de la Salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que estudian en las instituciones Educativas Departamentales, se permite de manera comedida, hacer algunas recomendaciones que aseguren el Bienestar en los Ambientes Escolares:

1. Realizar el mayor esfuerzo por mantener limpios los espacios de las Instituciones Escolares, a través de distintas estrategias, con los que ella pueda ser posible.
2. Si la Institución Educativa tiene Sedes que carezcan del servicio de agua, se debe considerar con el Consejo Directivo, la posibilidad de suspender las clases, solo en los casos de extrema sequía, o carencia total del preciado liquido.
3. Gestionar acciones con otros actores como Salud y Alcaldías Municipales para prevenir cualquier brote de enfermedades y del **CORONAVIRUS**.

Mantener informada a la Secretaria de Educación sobre cualquier situación de riesgo que se presente en la comunidad Educativa.

Atentamente,

Original firmada por:

LUIS ALBERTO GRUBERT IBARRA

Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Nelly Barros Cerchiara- Líder de Calidad Educativa

Elaboro: Iba Campo Tete- Secretaria Ejecutiva. Área de Calidad